



La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de don Sergio Rojas Varas.

VALLENAR, 27 NOV 2012

DECRETO EXENTO: N° 6824

VISTOS:

- 1.-La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Olga Pereira Barraza, en representación de Don Sergio Rojas Varas, documentos acompañados al referido.
- 2.-Decreto Exento N°1.831 de 24 de Marzo de 2010, que delega firma Sr. Alcalde.
- 3.-Decreto Exento N°2.043 de 01 de Abril de 2010, que complementa D.E. 1.831.
- 4.-Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en ValLENAR, en calle Victoria N° 40, Población Polvorera, actualmente Calle Victoria N° 1.640 de Población Baquedano, e inscrito a Fojas 250 N° 308, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1974.

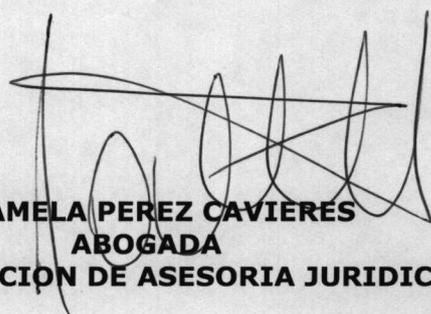
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 151 N° 176 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del mismo año.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PAMELA PEREZ CAVIERES
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes ✓